

# Características de una Sociedad Nacional bien preparada para situaciones de desastre<sup>1</sup> y conflicto<sup>2</sup>

(Lista de SNBP (2001) *adaptadas* para integrarse en el Marco del CICR para un acceso más seguro)

## Objetivo: Sociedades Nacionales bien preparadas para responder a situaciones de desastre y de conflicto

Al tener una mejor capacidad de preparación, las Sociedades Nacionales pueden impedir, dentro de lo posible, que los peligros se conviertan en desastres, y responder a las consecuencias de los desastres y conflictos de manera oportuna y eficaz, reduciendo los efectos de estos sucesos en las comunidades vulnerables.

- 1) Preparación para situaciones de emergencia<sup>3</sup>, políticas, planes y normas**
    - 1.1) Una Sociedad Nacional bien preparada vela por que los planes de preparación para emergencias tengan en cuenta las políticas y directrices del Movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja<sup>4</sup> y se atengan a ellas.
    - 1.2) Ha elaborado directrices de seguridad para el personal y los voluntarios que intervengan en la respuesta en casos de emergencia, específicas para esas situaciones y respaldadas por sistemas de gestión y programas de capacitación.
    - 1.3) Su Consejo Nacional/Junta de Gobierno tiene un comité de desastres que supervisa la elaboración y aplicación de la política o el plan.
    - 1.4) Ha elaborado una política de preparación para emergencias que precisa el papel de la Sociedad Nacional de plena conformidad con su base jurídica y sus reglamentos.
    - 1.5) Implementa sistemas y cursos de formación apropiados para promover una línea adecuada de conducta y comportamiento personales acordes con el Código de conducta relativo al socorro en casos de desastre para el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y las organizaciones no gubernamentales, la declaración del Comité Permanente entre Organismos, los Principios Fundamentales del Movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna y las políticas, que refuercen una imagen positiva de la Sociedad Nacional,.
    - 1.6) Se esfuerza por cumplir con la Carta Humanitaria y Normas mínimas de respuesta humanitaria en casos de desastre (Esfera).
    - 1.7) Utiliza el modelo de "Acceso más seguro" para la preparación en casos de conflicto.
    - 1.8) Tiene un departamento y/o un coordinador a nivel de sede encargado de coordinar la preparación para emergencias y las actividades de respuesta.
    - 1.9) Desempeña un papel claramente definido en la preparación, respuesta, asistencia humanitaria y protección para situaciones de emergencia, papel que es reconocido por el Gobierno de su país.
    - 1.10) Tiene un mandato en el plan nacional para emergencias del Gobierno que incluye la coordinación de la respuesta a desastres en el plano internacional.
    - 1.11) Está representada en el organismo de coordinación local y nacional para desastres y
  - 1.12) Ha establecido estructuras, sistemas y procedimientos que le permiten responder eficiente y eficazmente en situaciones de desastre y conflicto, de acuerdo a la función y responsabilidades que le han sido asignadas en el plan.
  - 1.13) En tiempos libres de desastres y conflictos se ha forjado una reputación que hace que sea percibida por todos los interlocutores - internos y externos, reales o potenciales - y por los beneficiarios, como una organización humanitaria neutral, imparcial e independiente. Además, la Sociedad Nacional puede y desea prestar servicios en todo el país a todas las personas necesitadas, más allá de sus convicciones religiosas, sus opiniones políticas o su etnia.
  - 1.14) Mantiene un grado suficiente de independencia real - y percibida como tal - con respecto al Gobierno (y otras partes potenciales en un conflicto), a la vez que es auxiliar de los poderes públicos.
  - 1.15) Cuenta con registros y datos actualizados en relación con las situaciones de desastre y conflicto, especialmente cuando ha participado en operaciones de respuesta a emergencias.
- 2) Evaluación de daños, necesidades, peligros, riesgos, vulnerabilidad y capacidad**
    - 2.1) Una Sociedad Nacional bien preparada tiene los mecanismos y las competencias para llevar a cabo evaluaciones de daños, necesidades, peligros / riesgo/vulnerabilidad y capacidad, y valerse de ellas.
    - 2.2) Desarrolla actividades de preparación para situaciones de emergencia y establece las prioridades, valiéndose de diversas herramientas de evaluación y análisis de riesgos, como el análisis de vulnerabilidad y capacidad (AVC), la iniciativa de "mejor diseño de programas", el proceso de planificación de proyectos (PPP), las Características de una Sociedad Nacional bien preparada y sistemas de información geográfica y cartografía de riesgos, etc.
  - 3) Coordinación**
    - 3.1) Una Sociedad Nacional bien preparada coordina su trabajo con otras organizaciones y entidades en las áreas de la preparación,

- respuesta, coordinación, intercambio de recursos, información y conocimientos especializados<sup>6</sup>.
- 3.2)** Sus estructuras de preparación y respuesta en situaciones de emergencia están integradas en mecanismos regionales e internacionales de respuesta a desastres, tales como equipos y unidades regionales de respuesta a desastres, unidades de intervención temprana en situaciones de emergencia, equipos de evaluación y coordinación sobre el terreno y actividades de búsqueda.
- 3.3)** Cooperar con la Federación Internacional, el CICR y otras Sociedades Nacionales y coordina con ellas sus actividades para garantizar el establecimiento de mecanismos eficaces de preparación y respuesta, a fin de hacer frente a situaciones de desastre y conflicto según lo estipulado en el Acuerdo de Sevilla (1997).
- 4) Gestión de la información y elab informes**
- 4.1)** Una Sociedad Nacional bien preparada tiene acceso a datos e información pertinentes sobre peligros y riesgos, incluidos sistemas de alerta temprana, el sitio web del Sistema de Información para la Gestión en Casos de Desastre (DMIS) de la Federación Internacional y representaciones cartográficas procedentes de sistemas de información geográfica, y los utiliza.
- 4.2)** Dispone, durante las 24 horas del día, de una persona encargada de recibir avisos de ocurrencia de desastres y activar el sistema de respuesta a los mismos.
- 4.3)** Dispone de procedimientos operativos estandarizados para avisar a la Federación Internacional en el caso de que un desastre requiera una intervención a nivel internacional.
- 4.4)** Monitorea, examina y evalúa periódicamente la calidad y el impacto de su labor de preparación y respuesta a emergencias, realizando exámenes a diversos niveles para evaluar su desempeño, adaptando planes y actividades a fin de tener en cuenta las enseñanzas adquiridas.
- 4.5)** Dispone de procedimientos de información y comunicación a fin de garantizar una coordinación eficaz de la preparación y la respuesta a desastres y conflictos con otros programas de la Sociedad Nacional en áreas tales como salud, desplazados internos, refugiados, migración, restablecimiento del contacto entre familiares y socorro.
- 5) Movilización de recursos y acciones de respuesta**
- 5.1)** Una Sociedad Nacional bien preparada posee una capacidad de gestión de desastres eficaz a nivel local (filiales/secciones).
- 5.2)** Recluta a su personal y voluntarios en las comunidades y entre los grupos vulnerables.
- Es independiente del Estado y de otras afiliaciones.
- 5.3)** Tiene programas internos de capacitación relacionados con situaciones de desastre y conflicto.
- 5.4)** Dispone de mecanismos y formación que favorecen la observancia de normas de conducta personal y permiten preservar la imagen positiva que la Sociedad Nacional desea ofrecer.
- 5.5)** Cuenta con suficiente personal y voluntarios debidamente capacitados para cumplir su mandato.
- 5.6)** Posee personal con las aptitudes y conocimientos<sup>7</sup> necesarios para llevar a cabo su mandato, papel y responsabilidades de responder tanto a las situaciones de desastre como de conflicto. El personal y los voluntarios son evaluados anualmente.
- 5.7)** Cuenta con equipos de respuesta debidamente capacitados, organizados y equipados, capaces de satisfacer las necesidades de las personas afectadas de manera rápida y eficaz conforme a la política del Movimiento.
- 5.8)** Una Sociedad Nacional bien preparada dispone también de un fondo para emergencias para garantizar una financiación continua de programas y proyectos a largo plazo.
- 5.9)** Utiliza sistemas de registro de datos, presentación de informes y auditoría para garantizar la transparencia financiera.
- 5.10)** Dispone de sistemas adecuados de logística, compra y gestión, así como una capacidad material de respuesta en casos de desastre de conformidad con la política del Movimiento.
- 5.11)** Ha suscrito acuerdos de suministro.
- 5.12)** Mantiene reservas de emergencia en zonas estratégicas, y dispone de planes adecuados de reposición y gestión de almacenes para garantizar una rápida respuesta a las situaciones de emergencia.
- 5.13)** Ha establecido sistemas internos de comunicaciones y telecomunicaciones que facilitan la comunicación eficaz durante desastres y conflictos.
- 6) Preparación para desastres, mitigación y reducción del riesgo de desastre basadas en la comunidad**
- 6.1)** Una Sociedad Nacional bien preparada vela por la activa participación de la población local en la elaboración y planificación de las actividades basadas en la comunidad<sup>8</sup>, garantizando que los programas consideren adecuadamente las necesidades de la comunidad y refuerzan las estrategias locales existentes para hacer frente a las crisis.
- 6.2)** Educa al público para hacerle tomar conciencia de los riesgos y peligros de

desastre y conflicto y de las medidas de preparación para hacerles frente.

- 6.3)** Vela por que los voluntarios estén integrados en los programas comunitarios de concientización y educación en materia de desastres de las filiales y secciones. Asimismo, se asegura de que los programas de educación en materia de desastres se centren en comunidades que viven en zonas de alto riesgo.

## **7) Sensibilización**

- 7.1)** En situaciones de conflicto, una Sociedad Nacional bien preparada abogará, de manera diplomática y en estrecha cooperación con el CICR, el Gobierno y otras partes interesadas, para que se tomen medidas para asistir y proteger a las personas afectadas por el conflicto.
- 7.2)** Una Sociedad Nacional bien preparada aboga, cuando sea necesario, ante el Gobierno, los donantes y otras partes interesadas, por que se tomen medidas de mitigación y de preparación para situaciones de emergencia, velando por que todas las principales partes interesadas sean conscientes de la necesidad de acciones de preparación antes, durante y después de los desastres o conflictos.
- 7.3)** Dispone de herramientas para la gestión de riesgos, incluidos mecanismos para garantizar el respeto y la aplicación de las normas nacionales e internacionales vigentes.

---

### **Notas explicativas**

<sup>1</sup> Llamamos desastre a un suceso natural o causado por el hombre (no relacionado con conflictos) que afecta a la población causando lesiones, pérdidas de vidas humanas y de medios de subsistencia.

<sup>2</sup> Por conflicto entendemos conflictos armados internacionales, disturbios interiores o tensiones internas, según se define en diversos documentos del CICR y en relación con los Convenios de Ginebra,.

<sup>3</sup> Por situaciones de emergencia se entienden aquellas causadas por desastres naturales o conflictos.

<sup>4</sup> Véase más abajo la lista de documentos de referencia.

<sup>5</sup> Según sea necesario para velar por el respeto de los Principios Fundamentales de independencia, neutralidad e imparcialidad.

<sup>6</sup> Velando al mismo tiempo por que se respeten los "Elementos Mínimos para suscribir acuerdos operacionales entre los componentes del Movimiento y sus asociados operacionales externos", así como los Principios Fundamentales y otras políticas y directrices del Movimiento.

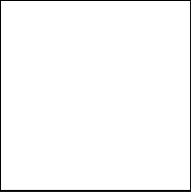
<sup>7</sup> Las aptitudes y conocimientos requeridos conciernen a los ámbitos siguientes:  
Gestión del socorro; primeros auxilios y evacuación; restablecimiento del contacto entre familiares; planificación para desastres; capacidad para realizar análisis del contexto;

tipos de conflicto y sus respectivas características; los siete pilares para obtener y mantener un acceso más seguro; mandato y base jurídica de la Sociedad Nacional para responder a situaciones de desastre y conflicto; análisis de riesgos; conocimiento básico del DIH y su uso como herramienta para responder a conflictos; políticas y directrices del Movimiento relativas a situaciones de desastre y conflicto, preparación psicológica para actuar en situaciones de conflicto y/o de desastre y directrices de protección y sensibilización.

<sup>8</sup> Las actividades comunitarias no incluyen la preparación para situaciones de conflicto.

### **Documentos de referencia:**

- Política de Intervención en Situaciones de Emergencia, Federación Internacional, noviembre de 1997
- *Reglamento sobre el uso del emblema de la Cruz Roja o de la Media Luna Roja por las Sociedades Nacionales*, CICR, Ginebra, julio-agosto de 1992
- *Política de Seguridad Alimentaria y Nutrición*, Federación Internacional, octubre de 2003
- *Principios Fundamentales del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja*, CICR, 1996, 2ª ed.
- *Estatutos y Reglamento del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja*, octubre de 1986
- *Principios y Normas de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja para el Socorro en Casos de Desastre*, 1995
- "Acción del Movimiento a favor de los refugiados y desplazados internos", informe sobre la aplicación de la resolución 4 del Consejo de Delegados de 2001, Consejo de Delegados del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, Ginebra, 30 de noviembre - 2 de diciembre de 2003, documento preparado por el CICR y la Federación Internacional
- *Política y cooperación en el Movimiento: extracto del Informe de actividad del CICR de 2003, "Elementos mínimos para suscribir acuerdos operacionales entre los componentes del Movimiento y sus asociados operacionales externos" (apartado de un capítulo)*, CICR, 2004
- *El restablecimiento del contacto entre familiares: Guía para uso de las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja*, CICR, 2001
- *Standard Operating Procedures in case of natural/manmade disasters*
- *Estrategia 2010*, Federación Internacional, 1999
- *Carta Humanitaria y Normas mínimas de respuesta humanitaria en casos de desastre del Proyecto Esfera*, 2000
- *Manual para Delegados*, Federación, 1991
- Meyer, M., Algunas reflexiones sobre la Sociedad Nacional como auxiliar de los poderes públicos y sobre sus relaciones con el Gobierno, 1999
- *Estatutos del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja*, adoptados en la XXV Conferencia Internacional de la Cruz Roja en Ginebra, octubre de 1986
- *Strategic Work Plan Progress report: implementation by National Societies*, 1996
- *Protecting Refugees: A Field Guide for NGOs (La protección de los refugiados: guía de campo para ONG)*, publicación conjunta de ONG y ACNUR
- *Principios Rectores de los desplazamientos internos*, OCHA, 2000
- *Objetivo 3 del Programa de Acción Humanitaria, adoptado por la XXVIII Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja*, Ginebra, diciembre de 2003

- 
- *Fichas del programa de normas, leyes y principios aplicables en las acciones internacionales en casos de desastre (IDRL), [www.ifrc.org/what/disasters/idrl](http://www.ifrc.org/what/disasters/idrl)*
  - *International disaster response laws, principles and practice: reflections, prospects and challenges, Federación Internacional, Ginebra, 2003*